

Información Básica de Inmigración

Términos y Documentos importantes que debe conocer:

- D/S equivale a “duración de estatus” lo que significa que se le permite estar en los EE.UU. por el tiempo que mantenga su estatus. Se señala esto tanto en su tarjeta I-94 como en sus formularios I-20 o DS-2019.
- DSO (Funcionario Designado de la Universidad) se refiere a las personas en una institución con autorización para comunicarse con el DHS (Departamento de Seguridad Nacional) o el DOS (Departamento de Estado) sobre asuntos inmigratorios. Ellos son sus asesores de estudiantes internacionales en la Oficina de Servicios para Estudiantes Internacionales (ISSS).
- Periodo de gracia es el periodo de tiempo después de la terminación de sus estudios que puede ser utilizado para prepararse para partir de los Estados Unidos o trasladarse a otra institución aprobada en el Sistema de Información para Estudiantes y Beneficiarios de Programas de Intercambio (SEVIS). Este periodo de tiempo puede variar en función de su tipo de visa y situación.
- I-94 es el registro de Arribo/Partida que llenó, ya sea en su vuelo a los EE.UU. o en el Punto de Entrada (POE). Debe conservar la porción de partida mientras se encuentre en los EE.UU. Si su formulario I-94 no señala D/S, por favor comuníquelo a un Asesor de Estudiantes Internacionales en ISSS de inmediato.
- No-Immigrante puede definirse como un extranjero que desea ser admitido a los Estados Unidos para un propósito temporal, limitado, y quien proyecta partir de los Estados Unidos después de concluir con dicho propósito. Los estudiantes con visa categoría F-1 y J-1 son no-inmigrantes.
- Pasaporte es el documento emitido por su país de origen para fines de viaje. Debe ser válido al menos 6 meses posteriores a la fecha.
- SEVIS (Sistema de Información para Estudiantes y Beneficiarios de Programas de Intercambio) es la base de datos usada para elaborar los formularios I-20 y DS-2019. Solo tienen acceso a esta base de datos en el campus los funcionarios DSO autorizados que la utilizan para reportar sus datos y eventos tales como: información de identidad del estudiante, matrícula, dirección, autorización de trabajo, prestaciones solicitadas, etc.
- Estatus se refiere a la actividad actual para la cual se ha permitido el ingreso a los EE.UU. del no-inmigrante. Para estudiantes, su objetivo es estudiar.
- Visa es el sello que una embajada o consulado de los EE.UU. coloca a una página en su pasaporte. Le concede el derecho a solicitar la admisión en un punto de entrada a los EE.UU. Un visado de EE.UU. indica: tipo de visa, el número de veces que puede solicitar el ingreso, y la última fecha en que el visado podrá ser utilizado para solicitar la entrada. Este documento puede vencer mientras esté en los EE.UU. y mantenga su estatus.

Requisitos de Programa de Estudios a Tiempo Completo:

Las disposiciones del USCIS (Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los EE.UU) señalan que los estudiantes deben estar matriculados en un programa de estudios a tiempo completo cada semestre. No se requiere la inscripción en clases de verano a menos que su formulario inicial de ingreso (I-20 o DS-2019) indique que comenzará su programa en la temporada de verano. Deberá estar matriculado durante ese primer semestre de verano.

Programa de Estudios a Tiempo Completo	Semestres de Otoño y Primavera	Semestre de Verano
Estudiantes de Pregrado	Un mínimo de 12 Horas de Crédito	Un mínimo de 6 horas de crédito
Estudiantes de Postgrado que no laboran como Asistentes	Un mínimo de 9 Horas de Crédito	Un mínimo de 5 horas de crédito
Estudiantes de Postgrado que laboran como Asistentes .4 o más	Un mínimo de 6 Horas de Crédito	Un mínimo de 3 horas de crédito

Programa de Inglés	Un mínimo de 18 Horas de Crédito	Un mínimo de 10 horas de crédito
--------------------	----------------------------------	----------------------------------

NOTA: Hay muy pocas excepciones a los requisitos de programa de estudios a tiempo completo. Es sumamente importante que permanezca matriculado en un programa de estudios a tiempo completo. Si por cualquier motivo cree que debe reducir sus estudios a un nivel inferior al calificado como programa de estudios a tiempo completo, haga una cita con un Asesor de Estudiantes Internacionales en el ISSS INMEDIATAMENTE. Esto debe hacerse ANTES de retirarse de cualquier curso.

Autorización de Trabajo:

NOTA: Sólo una clase, 3 horas de crédito, de educación a distancia puede tomarse en cuenta para el requisito de programa de estudios a tiempo completo.

El USCIS permite a los estudiantes con visa F-1 y J-1 trabajar en el campus un máximo de 20 horas por semana durante el periodo de estudios y en forma ilimitada durante los periodos de descanso. Tenga en cuenta que los estudiantes con visa J-1 también necesitarán una carta de su patrocinador concediéndoles permiso para trabajar en el campus, si el patrocinador no es la Universidad Estatal de Kansas. Se requiere un permiso de trabajo de ISSS.

Requisito de Dirección:

- Inmigración requiere que usted tenga siempre una dirección local válida. Cualquier cambio de domicilio debe ser actualizado dentro de los primeros **10 días** de haberse producido el cambio a través de ISIS.
- Ir a www.k-state.edu y hacer clic en iSIS. Utilice su eID (Identificación Electrónica) y su contraseña para iniciar sesión.
 - Haga clic en Información Personal Campus
 - Luego haga clic en Direcciones
 - Agregue una nueva dirección
 - El país debe ser Estados Unidos
 - Introducir información en Dirección 1, en los campos de Ciudad, Estado y Dirección Postal
 - Haga clic en aceptar
 - En la siguiente pantalla debe seleccionar tipo de dirección:
 - Seleccione el casillero para “HOME” (Casa)
 - Asegúrese de hacer clic en Guardar

Información de Transferencia:

Transfiriéndose de la Universidad Estatal de Kansas:

Solo una institución en los EE.UU. tiene acceso a su registro en el SEVIS en un momento determinado. Si tiene un formulario I-20 expedido por la Universidad Estatal de Kansas y proyecta asistir a otra institución en EE.UU. aprobada por el SEVIS, su registro en SEVIS debe ser puesto a disposición de la nueva institución por ISSS. Después de la fecha de puesta en disposición, la nueva institución será capaz de emitir un nuevo formulario I-20 para usted. Usted debe completar los Procedimientos de Transferencia que se señalan a continuación.

Procedimiento de Transferencia:

1. Solicitar y recibir la admisión en otra institución ubicada en los EE.UU.
2. Contactar al ISSS para completar la Solicitud para Liberar el Registro SEVIS; necesitará presentar una copia de su carta de admisión a la nueva institución.
3. ISSS revisará su solicitud e ingresará la información de liberación de transferencia en el SEVIS.
4. Completar la Encuesta de Salida y retornarla a ISSS.
5. Contactar a su nueva institución sobre la recepción de un nuevo formulario I-20.

Si es un estudiante nuevo y acaba de transferirse a la Universidad Estatal de Kansas, debe recibir un nuevo formulario I-20 del ISSS. Si tiene preguntas acerca de su nuevo formulario I-20 o el proceso, por favor póngase en contacto con el ISSS y hable con un Asesor de Estudiantes Internacionales.

Consejos Útiles:

- **Guarde todos sus documentos inmigratorios en un lugar seguro.**
- **Saque copias de sus documentos inmigratorios para sus archivos.**
- **No bote ningún formulario I-20 o DS-2019.**

International Student & Scholar Services
104 International Student Center, Kansas State University, Manhattan, KS 66506
Phone: 785.532.6448 Fax: 785.532.6607 Email: iss@ksu.edu Web: www.ksu.edu/iss